

Compendio de Normas sobre Licencias Médicas, Subsidios por Incapacidad Laboral y Seguro SANNA

/ LIBRO II. LICENCIAS MÉDICAS / TÍTULO II. TRAMITACIÓN DE LA LICENCIA MÉDICA / 2. TRAMITACIÓN DE LA LICENCIA MÉDICA POR PARTE DEL TRABAJADOR DEPENDIENTE / 2.1 TRABAJADOR DEPENDIENTE CON EMPLEADOR ADSCRITO AL SISTEMA LME

2.1 TRABAJADOR DEPENDIENTE CON EMPLEADOR ADSCRITO AL SISTEMA LME

Si el empleador se encuentra adscrito al sistema de licencias médicas electrónicas, el profesional habilitado para emitir licencias la otorgará a través del referido sistema, la que se tramitará por este medio, sin que se requieran gestiones adicionales por parte del trabajador.

Sin perjuicio de lo anterior, si el trabajador/a presta servicios para dos o más empleadores y debe presentar la licencia médica ante todos ellos, tendrá que informar esta circunstancia al profesional médico habilitado y solicitarle que extienda tantas licencias médicas, por igual período y diagnóstico, como sean necesarias considerando el número de empleadores.